

sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119. 2.ª 30-11-2004

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, del día 16 de diciembre de 2.004, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Renovación de cargos.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.
Cuarto.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieren depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 19 de noviembre de 2004.—El Administrador único D. Tomás García Oliver.—52.832.

INVESTGREEN, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 2 de Noviembre de 2.004, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

Activo:	
Accionista mayoritario deudor.....	132.609,57
Accionista minoritario deudor	66.294,84
Total activo	198.904,41
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	176.429,24
Resultados negativos.....	(37.724,83)
Total pasivo	198.904,41

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Marcial-Francisco Gómez Sequeira.—53.879.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A. U. (Sociedad absorbente)

P.C.I.-PEST CONSULT INTERNACIONAL, S. A. U. DESINSECTACIONES- DESRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A. U. GRUPO SERDESA, S. A. U. FARVINSETEC, S. L. OPROCÓN S., A. U. ALITECNIC, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

En el anuncio de fusión publicado en el BORME número 227 de 25 de noviembre de 2004, aparecía publicada por error como sociedad limitada lo que debía ser ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, Sociedad Anónima Unipersonal.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—53.869.

IZAR, CONSTRUCCIONES NAVALES, S. A.

Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 18 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el Capital Social en 299.999.998,05 Euros, para compensar pérdidas por dicho importe mediante la amortización de 49.916.805 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una, números 39.461.014 al 89.377.818, ambos inclusive, consintiendo el único accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) su amortización.

Segundo.—Modificar los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al «Capital Social» y «Acciones», que ha pasado a ser de 237.160.688,13 Euros y está totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 39.461.013 títulos nominativos de 6,01 Euros de valor nominal cada uno, números 1 al 39.461.013.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Luis Gayo del Pozo.—Secretario del Consejo de Administración.—52.697.

LA CAROLINA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.

2.ª 30-11-2004

LAYUBIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 98/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Ruiz Ortiz contra la empresa Layubia, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29 de Octubre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Layubia S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.606,68 euros, de principal, 261,08 euros de intereses y costas.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.711.

LIMPIEZAS BOST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 842/03-Ejecución 186/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Lamela Santos, contra Limpiezas Bost, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Limpiezas Bost, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.055,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—52.735.

LOS VALLES RANCH, S. L. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El Socio único de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 2 de Noviembre de 2.004, acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	180,00
Total activo	180,00
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Reservas	5.397,01
Resultados negativos	(8.222,07)
Total pasivo	180,00

Madrid, 2 de noviembre de 2004.-El Liquidador, don Marcial-Francisco Gómez Sequeira.-53.878.

MAIL CONSULT, S. L.

LEVANTE MAIL SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Diego F. Muchnik Bajraj, contra las empresas Mail Consult, S. L., y Levante Mail Solutions, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, de fecha 27.7.04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Levante Mail Solutions, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 23.336 euros de principal, 1.380,23 euros y 2.400,40 euros de intereses, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En fecha 12.11.04 se ha dictado auto de aclaración del citado auto de insolvencia, en el sentido de declarar insolvente a la empresa Mail Consult, S. L., que por error se omitió en la parte dispositiva del Auto de declaración de insolvencia.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.-Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.-52.723.

MANUVENT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Por acuerdo de la Junta General de fecha 16 de noviembre de 2004 se acordó la cesión global del activo y pasivo a su único socio, la sociedad «Manusa Gest, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, Via Augusta n.º 17 y CIF B-62456389.

Los acreedores de la sociedad cedente «Manuvent, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la sociedad cesionaria «Manusa Gest, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.-El Liquidador, doña Laia Guílera Viladomiu.-53.871.

MATCHMIND, S. L. CESIONARIA, MATCHMIND FACTORY, S. A.

(Cedente)

Anuncio de cesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 246 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia: 1. Que la Junta General de las sociedades Matchmind, S. L. y Matchmind Factory, S. A., celebradas con carácter de universal las dos el día 24 de septiembre de 2004, tomaron por unanimidad el acuerdo de disolver la sociedad Matchmind Factory, S. A., y ceder la totalidad del patri-

monio social, integrado por el activo y el pasivo de la mercantil cedente Matchmind Factory, S. A. A la mercantil cesionaria Matchmind, S. L.. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, S. L. propietaria Única de las participaciones sociales de Matchmind Factory, S. A., y para permitir un corte limpio en la sociedad se acuerda retrotraer los efectos contables de la cesión al día 1 de enero de 2004. 2. En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y posibles acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y la documentación relativa al mismo, con el informe de los Administradores. 3. Conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Ley de sociedades anónimas, la cesión acordada no se llevará a cabo sin haber transcurrido al menos un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de estos acuerdos. Durante ese plazo los accionistas y acreedores de la sociedad podrán oponerse a la cesión en los términos fijados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.-Manuel Galán Pérez, Administrador.-54.210.

MECANIZADOS Y SERVICIOS MECASER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas, cuenta liquidación	34.019,97
Total activo	34.019,97
Pasivo:	
Fondos Propios	34.019,97
Total pasivo	34.019,97

Utrillas (Teruel), 19 de octubre de 2004.-El Liquidador, José Quílez Royo.-52.689.

MELCO, S. L.

(Entidad absorbente)

MELCO, SISTEMAS DE OFICINAS, S. L. U.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 15 de Noviembre de 2004, las compañías «Melco Sistemas de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Melco, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 29 de octubre de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 23 de noviembre de 2004.-Melco, Sociedad Limitada (entidad absorbente), el Administrador único. Firmado: Eugenio Montes Cabeza. Melco Sistemas de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal (entidad absorbida), el Administrador Único. Firmado: Eugenio Montes Cabeza.-53.620. 2.ª 30-11-2004

MIRA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 2004, en el domicilio de la Sociedad, calle Goya, 47, de Madrid, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Derecho de Asistencia: Se informa que tendrán derecho de asistencia o estar representados todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tal efecto.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del Informe de los Auditores de Cuentas.

Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. Don Jaime Sanz de Bremond y Mayáns.-52.717.

MONTESIERRA CAPITAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 22 de diciembre de 2004 a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Aprobación del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Cuarto.-Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta.